

LEY 10.144

Ratificando el decreto 136/84

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Ratifícase el decreto 136/984 por el cual se restablece, a partir del 1º de enero de 1984, la adhesión de la provincia de Buenos Aires al convenio de creación del Consejo Federal de Inversiones, dispuesta por el Decreto Ley 825/963, ratificado por Ley 6.736.

Art. 2º El Poder Ejecutivo preverá las partidas presupuestarias con que habrá de atenderse el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º Derógase el Decreto Ley 10.059/983.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Robert E. F. Evangelista
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 12 de enero de 1984.

Aprobado por el Senado el 1º de marzo de 1984.

Sancionada por Diputados el 8 de marzo de 1984.

Promulgada el 9 de marzo de 1984 por Decreto Nº 1441/84.

Publicada en el Boletín Oficial el 6 de abril de 1984.